



RESOLUCION N° 474 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

4 SET. 1989

Expte. N° 16.099/89

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuada por el Dr. Ricardo Grossi, con destino al Programa de Investigación N° 135 denominado "Programa de Matemática aplicada en Salta" del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue adquirido con fondos del proyecto de investigación "Desarrollo e implementación de técnicas y algoritmos para la resolución de problemas de ingeniería" a su cargo, correspondiente al subsidio que le otorgara el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y / Técnicas (CONICET);

Que el Consejo de Investigación de la Universidad aconseja / se acepte dicha donación y aprueba el destino fijado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones / Científicas y Técnicas (CONICET) la donación del siguiente material bibliográfico efectuada por intermedio del Dr. Ricardo GROSSI, con destino al Programa de Investigación N° 135 "Programa de Matemática aplicada en Salta" del Consejo de Investigación, por australes veintiún mil trescientos treinta y uno con ochenta y nueve centavos (A 21.331,89):

- Un (1) MECANICA, S. STRELKOU. Ediciones MIR. 1978:.....A 1.333,46
- Un (1) FINITE DIFFERENCES AND DIFFERENCES EQUATIONS. M. SPIEGEL. Schaum Series.1971:.....A 5.421,28
- Un (1) FORTRAN 77. A. STROHMEIR. Editores Técnicos Asociados. 1982:.....A 3.077,40
- Un (1) ACUSTICA, W. SETO. Schaum Series. 1973:.....A 5.343,75
- Un (1) CALCULO NUMERICO. R. H. MOLE. Ediciones ANAYA Multimedial. 1986:.....A 6.156,00
TOTAL :.....A 21.331,89

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichos textos fueron adquiridos a distintas firmas comerciales, según consta copias de las facturas obrantes de Fs. 2 a 6.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR